

CON 62/18

ACTA PROPUESTA ADJUDICACIÓN

En San Sebastián de los Reyes, a 15 de mayo de 2019.

Siendo las 10:25 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por acuerdo de la JGL de fecha 19 de marzo de 2019 para proponer la adjudicación del procedimiento abierto ordinario, que tiene por objeto "servicio de plataforma de virtualización de escritorio remoto (VDI con clientes ligeros), ordenadores personales y préstamos de dispositivos móviles "tabletas" para los centros de acceso público a internet del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes" integrada por las siguientes personas:

Presidente: D. Javier Heras Villegas, Concejal Delegado de Contratación

Vocales: D. Marco Antonio Hurtado Guerra, Titular de la Asesoría Jurídica
D. Javier Arranz Peiró, Interventor General
D. Gabriel A. Dotor Castilla, Titular del Órgano de Apoyo a Junta de Gobierno Local
D. Juan Carlos Sánchez González, Jefe de Servicio de Contratación.

Secretaria: Dña. Laura Escribano Fernández, Técnico de Contratación.

Observadores: D. Ismael García Ruiz (P.P.), D. Víctor García Maganto (IISSR), Dª. Verónica Blanco González (Ciudadanos)

La Mesa contó con la asistencia D. Tomás Sanz Romero, Jefe de Servicio de SSII y Administración electrónica.

El presupuesto base de licitación asciende a 108.264,46 €, con un IVA repercutido de 22.735,53 €

Reunida la Mesa de Contratación y en conformidad con el informe técnico de adjudicación emitido con fecha 9 de mayo de 2019, por D. Tomás Sanz Romero, Jefe de Servicio de SS.II. y Administración Electrónica, se propone, por unanimidad:

1º.- Declarar válido el procedimiento abierto ordinario convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de enero de 2019 para adjudicar el "servicio de plataforma de virtualización de escritorio remoto (VDI con clientes ligeros), ordenadores personales y préstamos de dispositivos móviles "tabletas" para los centros de acceso público a internet del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes".

2º.- Declarar el Lote 1 desierto, al no haberse presentado ninguna oferta.

3º.- Adjudicar el lote 2 del contrato a la empresa Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A., con C.I.F. número A-78053147 en el precio de 23.801,66 € y un IVA repercutido de 4.998,35 €, que supone una baja de 20%, en base al informe emitido por el Jefe de Servicio de SS.II. y Administración Electrónica.

4º.- Requerir al adjudicatario para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el envío de la comunicación electrónica, presente la DOCUMENTACIÓN detallada en el ANEXO III, caso de no haber sido presentada con anterioridad, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; si la empresa recurre a capacidades de otras entidades que aporte el compromiso por escrito de las mismas; la documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 76.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP);

	CSV : GEN-bea7-ed0c-75d7-76b4-24a0-5c7f-4759-19e1
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es
	FIRMANTE(1) : LAURA ESCRIBANO FERNANDEZ FECHA : 17/05/2019 09:30 NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 17/05/2019 11:16)
	FIRMANTE(2) : JAVIER HERAS VILLEGAS FECHA : 17/05/2019 11:16 NOTAS : CF - (Sello de Tiempo: 17/05/2019 11:16)

justificante del seguro de responsabilidad civil si así se ha exigido y de haber constituido la garantía definitiva por importe de **1.487.60 €**. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos. En el supuesto de que el empresario tenga que presentar cualquier otra documentación que no esté inscrita en el Registro de Licitadores, la misma se tendrá que aportar en el plazo de diez días hábiles establecido para presentar la garantía.

En caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la documentación exigida, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 71.2 a), y se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole un plazo de diez días hábiles para presentar la documentación que le sea requerida.

5º.- El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días naturales siguientes a la recepción de la documentación.

6º.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en la Plataforma de Contratación de Servicios Públicos, en el plazo de 15 días naturales. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer los recursos administrativos y contencioso-administrativo que en su caso proceda, y sin perjuicio de la excepción de confidencialidad contenida en el art. 133 de la LCSP, en aquellos casos en que proceda su aplicación.

La notificación de la adjudicación se efectuará por comunicación electrónica a través de la Plataforma de Contratación de Servicios Públicos, a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151, apartado 3 del LCSP. Los plazos se computarán desde el aviso de notificación al interesado, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en la Plataforma de Contratación del Sector Público. En caso contrario, se computarán desde la recepción de la notificación por el interesado.

Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

7º.- Transcurridos 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, y si no se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se emplazará al adjudicatario para que, en el plazo de 5 días formalice el contrato en documento administrativo ante el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con lo establecido en el artículo 153.4 LCSP cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra b) del apartado 2 del artículo 71 LCSP.

La formalización del contrato se publicará en la Plataforma de Contratación de Servicios Públicos, con los datos previstos en el anexo III de la LCSP, en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato.

Sin otro particular se levanta la sesión a las 10,30 horas de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

LA PRESIDENTA,

Fdo. Javier Heras Villegas

LA SECRETARIA,

Fdo. Laura Escribano Fernández

